

Carta de preaviso de despido

[LUGAR], 2026-08-01

Señores [NOMBRE DEL TRABAJADOR] ([DOCUMENTO DE IDENTIDAD]), [CARGO]:

Por medio de la presente, [EMPLEADOR] (RUC 20123456789) le notifica la imputación formal de cargos por presunta falta grave.

Hechos imputados: [IMPUTACIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS].

Causal legal imputada: Art. 25 inc. a del D.S. 003-97-TR conforme al D.S. 003-97-TR.

Conforme al artículo 31 del D.S. 003-97-TR, se le otorga un plazo de 6 días naturales para presentar sus descargos por escrito.

Situación de asistencia al centro de trabajo: [INDICACIÓN SOBRE ASISTENCIA O EXONERACIÓN].

Esta comunicación no constituye despido definitivo ni sanción ejecutada, sino el otorgamiento formal de su derecho de defensa.

Medio de notificación: [MEDIO DE NOTIFICACIÓN].

Atentamente,

[EMPLEADOR]

Documento de emisión exclusiva del empleador. Borrador informativo personalizado. La imputación de falta grave y el otorgamiento del plazo de descargo (mínimo 6 días naturales) requieren estricta fundamentación fáctica y probatoria; no constituye despido definitivo.

Información legal y de revisión

Ámbito: orientación para el régimen laboral general de la actividad privada; excluye regímenes laborales especiales.

Audiencia: Empleador que notifica la imputación de falta grave y otorga plazo de descargo al trabajador.

Fuente oficial: El Peruano — Decreto Supremo N.º 003-97-TR, TUO de la LPCL, SUNAFIL — Pagos y documentos posteriores al cese

Fuente consultada el 2026-07-31.

Referencia canónica sin datos personales; su uso no reemplaza una revisión del caso concreto.

Fuentes oficiales verificables

El Peruano — Decreto Supremo N.º 003-97-TR, TUO de la LPCL

SUNAFIL — Pagos y documentos posteriores al cese